

SANTA CRUZ, 06 de mayo de 2020. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 1349

1. **APRUEBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Anexo de Convenio de la Estrategia de Desarrollo Local Inklusivo, EDLI 2019	N°2715	30.12.2019

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula de identidad N° con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio Nacional de la Discapacidad, R.U.T. N° 72.576.700-5, representado por el su Directora Nacional doña María Ximena Rivas Asenjo, cédula de identidad N° con domicilio en Catedral N°1575, piso uno, comuna de Santiago.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)